

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
FACULTAD DE MEDICINA  
ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

ARCHIVO VALPARAISO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91/29191				
29 de Julio de 1991.					
A:	31 DIC 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
OBST.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

DE: DIRECTORA ESCUELA DE ENFERMERIA Y  
PROF. SRA. MARINA HUERTA ROSALES.

A : EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE  
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR.

DE MI CONSIDERACION:

Por la presente vengo en exponer, que me veo en la obligación de renunciar al cargo de Miembro de la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso con que Ud. me honrara cumplir en su representación.

El motivo de esta lamentable situación es el hecho de haber sido elegida Directora de la Escuela de Enfermería y Obstetricia de la misma Universidad.

Ahora bien, el D.U. N° 460 del 26/X/1983 en los Artículos N°s. 12 y 15 establece disposiciones que aparentemente hacen incompatibles la calidad de Miembro de la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso y Directora de Escuela; no obstante esta reigamentación, efectué la consulta cuyo texto adjunto, a la Contraloría General de la República, a la fecha no hay respuesta.

Por último deseo expresar agradecimiento por la confianza que Ud. depositara en mi persona, puedo asegurarle que me empeñé por cumplir con responsabilidad y afecto las altas funciones encomendadas.

Desde mi actual gestión, espero contribuir al proceso de normalización del país.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

PROF. MARINA HUERTA ROSALES  
Directora  
Escuela de Enfermería y Obstetricia

MHR/iga.



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
FACULTAD DE MEDICINA  
ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

---

VALPARAISO, 29 de Julio de 1991.

DE: DIRECTORA ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA,  
PROF. SRA. MARINA HUERTA ROSALES.

A : EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR.

---

DE MI CONSIDERACION:

Por la presente vengo en exponer, que me veo en la obligación de renunciar al cargo de Miembro de la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso con que Ud. me honrara cumplir en su representación.

El motivo de esta lamentable situación es el hecho de haber sido elegida Directora de la Escuela de Enfermería y Obstetricia de la misma Universidad.

Ahora bien, el D.U. N° 460 del 26/X/1983 en los Artículos N°s. 12 y 15 establece disposiciones que aparentemente hacen incompatibles la calidad de Miembro de la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso y Directora de Escuela; no obstante esta reigamentación, efectué la consulta cuyo texto adjunto, a la Contraloría General de la República, a la fecha no hay respuesta.

Por último deseo expresar agradecimiento por la confianza que Ud. depositara en mi persona, puedo asegurarle que me empeñé por cumplir con responsabilidad y afecto las altas funciones encomendadas.

Desde mi actual gestión, espero contribuir al proceso de normalización del país.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
PROF. MARINA HUERTA ROSALES  
Directora  
Escuela de Enfermería y Obstetricia

MHR/iga.

HOJA DE CALIFICACION

PERIODO DE CALIFICACION: 1º DE SEPTIEMBRE DE 1991 - 31 DE AGOSTO DE 1992

NOMBRE COMPLETO: HUERTA ROSALES MARINA DEL CARMEN

CALIDAD JURIDICA:	PLANTA	<input checked="" type="checkbox"/>	PLANTA:	DIRECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
	CONTRATA	<input type="checkbox"/>		PROFESIONAL	<input type="checkbox"/>
				TECNICO	<input type="checkbox"/>
				ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>
				AUXILIAR	<input type="checkbox"/>

GRADO:

UNIDAD DE DESEMPEÑO: DECANATO / ESCUELA DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

LUGAR DE DESEMPEÑO: \_\_\_\_\_

NOMBRE JEFE DIRECTO: SABAH JAIME DAVID

FACTORES

NOTA S.F.                      NOTA FACTOR

1) RENDIMIENTO

a) CANTIDAD DE TRABAJO	<input type="text" value="7"/>				
b) CALIDAD DE LA LABOR REALIZADA	<input type="text" value="7"/>				
	<input type="text" value="14"/>	2 =	<input type="text" value="7"/>	X	COEF. <input type="text" value="4,5"/> = PUNTAJE <input type="text" value="31,5"/>

2) CONDICIONES PERSONALES:

a) CONOCIMIENTO DEL TRABAJO	<input type="text" value="7"/>				
b) INTERES POR EL TRABAJO QUE REALIZA	<input type="text" value="7"/>				
c) CAPACIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN GRUPO	<input type="text" value="4"/>				
	<input type="text" value="21"/>	3 =	<input type="text" value="7"/>	X	COEF. <input type="text" value="3,5"/> = PUNTAJE <input type="text" value="24,5"/>

3) COMPORTAMIENTO FUNCIONARIO:

a) ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Nº 0108

b) RESPONSABILIDAD

c) CUMPLIMIENTO DE NORMAS

: 3 =  x  =

PUNTAJE FINAL

LISTA DE CALIFICACION

  
FIRMA JUNTA CALIFICADORA

  
FIRMA SECRETARIO

SI

NO

NOTIFICACION:

CONFORME

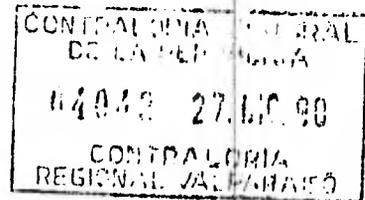
APELARE

26 NOV 1992



VALPARAISO, 27 DE DICIEMBRE DE 1990.

SEÑOR  
CONTRALOR REGIONAL VALPARAISO  
DON JUAN DE DIOS RUIZ REYES  
PRESENTE



MARINA HUERTA ROSALES,<sup>3</sup> Profesor Adjunto de la Escuela de Enfermería y Obstetricia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso, domiciliada en esta ciudad, Almirante Barroso N° 557, Departamento 191, viene en exponer los hechos que a continuación se señalan y en solicitar un dictamen acerca de los mismos.

1.- Mediante D.S N° 538, de Educación, de fecha 9 de mayo de 1990, que en fotocopia se acompaña, fui designada representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso.

2.- A su vez, mediante D.U. N° 407, de fecha 6 de diciembre de 1990, he sido elegida y nombrada Directora de la Escuela de Enfermería y Obstetricia de la Facultad de Medicina, a contar del 1° de enero de 1991.

3. Por su parte, el artículo 12° del D.U. N° 480, de fecha 26 de octubre de 1983, que aprobó el Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso, establece una incompatibilidad en cuanto a que una misma persona no podrá desempeñarse simultáneamente en más de uno de los cuerpos colegiados de la Universidad de Valparaíso; esto es, la Junta Directiva, el Consejo Académico y el Consejo de Facultad, debiendo optar el afectado por una de las funciones incompatibles.

4.- Como el artículo 15° del mismo Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso (D.U. N° 480, de 1983), establece que el Consejo de Facultad estará integrado por el Decano respectivo, por los Directores de Escuelas e Institutos y por Profesores de éstos que invistan las más altas jerarquías académicas, ocurre que por la circunstancia de haber sido elegida y nombrada Directora de la Escuela de Enfermería y Obstetricia, me corresponde por Reglamento integrar este Consejo de Facultad.

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



Como invisto, a su vez, la calidad de representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, frente a la citada incompatibilidad sólo podría optar en mi calidad de miembro de la Junta Directiva; con lo cual obviamente no existiría un segundo derecho de opción y no se transgrediría la incompatibilidad del artículo 12° del Reglamento Orgánico antes citado, por cuanto mi desempeño en ambos cuerpos colegiados representa por una parte a un mandato reglamentario y por otra, a una designación presidencial.

En tales circunstancias, he estimado conveniente solicitar a Ud. disponga la emisión de un dictamen que establezca la procedencia de mi solicitud en cuanto a permanecer desempeñándome en ambos cuerpos colegiados (Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso y Consejo de Facultad de Medicina), sin que me afecten las incompatibilidades antes señaladas.

Saluda muy atentamente a Ud.,

MARINA HUERTA ROSALES  
RUT.: 3.680.081-K